V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

39045 *Extracto de la Resolución de 24 de noviembre de 2026, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se declara la disponibilidad de una cuantía adicional para las ayudas a entidades locales previstas en el artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero.*

BDNS(Identif.):896524

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/896524)

En el Boletín Oficial del Estado núm. 81, de 2 de abril de 2026, se publicó el extracto de la Resolución de 31 de marzo de 2026, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se regula el régimen de ayudas a entidades locales para las obras de reparación, restitución, reconstrucción, mejora y ampliación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal o provincial previsto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero.

Mediante Resolución de 24 de noviembre de 2026, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, se ha declarado disponible una cuantía adicional de 63.231.449,13 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 22.02.942A.767.06 «Medidas urgentes para la reparación de los daños ocasionados por inundaciones. Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura», destinada a la financiación de las ayudas reguladas por la Resolución de 31 de marzo de 2026, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, al amparo de lo previsto en su apartado séptimo.1.

En consecuencia, la cuantía total máxima disponible para estas ayudas queda fijada en 2.063.231.449,13 euros.

La cuantía adicional declarada disponible se destinará a atender solicitudes válidamente presentadas al amparo de la Resolución de 31 de marzo de 2026, en los términos y con sujeción a las condiciones establecidas en ella.

La publicación de esta resolución no implica la apertura de un nuevo plazo para la presentación de solicitudes ni altera las restantes condiciones establecidas en la Resolución de 31 de marzo de 2026, de la Secretaría de Estado de Política Territorial.

Madrid, 24 de noviembre de 2026.- La Secretaria de Estado de Política Territorial, Miryam Álvarez Páez.

ID: A260051267-1

cve: BOE-B-2026-39045
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde